

*Peticion y coloquio.*

¡Oh Dios mio! con qué para vivir en vuestro santo temor y en la piedad, ¿debo esperar el pasar mi vida en el desprecio del mundo? ¡qué gloria para mí, si tengo por enemigos solo los vuestros! ¡oh Jesús mio! ¡feliz si puedo sufrir alguna cosa por Vos que tanto habeis sufrido por mí! Todos los males que yo puedo sufrir sean siempre, ó Señor, el efecto de mi fidelidad y de mi amor por la justicia, pero no el efecto de vuestra justicia divina... Dadme el espíritu de paz para con los enemigos mismos de la paz: un espíritu de bondad, de afecto, de cuidado y de ternura para con todos los hombres; un espíritu de union, que me aplique incesantemente á reunir los corazones y los espíritus, á desterrar la discordia, á componer las diferencias, y á sofocar la zizaña. Finalmente dadme, no solo con los otros, sino aun tambien conmigo mismo, aquella paz que sobrepuja todo entendimiento, y que no puede dar el mundo. Purgad con vuestro santo espíritu mi corazón, ó Dios mio: encended en él el fuego de vuestro amor: haced que siempre ilustrado con su luz, é inflamado de su ardor, siga en mis costumbres y en mi vida aquella inocencia y aquella pureza de alma que solo es digna de vuestro amor aquí en la tierra, y que sola debe poseeros para siempre en el cielo. Amen.

## MEDITACION LII.

## DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY...

(Matth. v. 13-20).

Jesucristo nos enseña aquí: 1.º cuáles son los medios; 2.º cuál es la obligacion; 3.º los motivos de cumplir con la ley.

## PUNTO I.

*Medios para cumplir la ley.*

Los medios para cumplir con la ley se sacan del ministerio de los Apóstoles y de los pastores. Las órdenes que Jesucristo ha encargado á sus ministros y los privilegios con que los ha honrado, son todos á nuestro favor, y los medios que se deben emplear para cumplir las órdenes recibidas miran tambien á nosotros mismos.

Lo 1.º *Jesucristo ha revestido de su autoridad á sus Apóstoles para corregir y aprender.* « Vosotros sois la sal de la tierra, que si la sal «se desvaneciere, ¿con qué será salada? Ya no es buena para cosa «alguna, sino para ser echada fuera, y pisada por los hombres...»

Los Apóstoles y los pastores son la sal de la tierra para que nos preserven de la corrupcion del pecado con la sabiduría de sus consejos, de sus exhortaciones y de sus correcciones, con la predicacion y con la administracion de los Sacramentos. Es sublime su empleo, pero no deja por eso de ser para ellos peligroso; porque si cae el pastor, ¿quién lo levantará? si falta ¿quién lo corregirá? si se extravía ¿quién lo volverá otra vez á entrar en camino? si pierde el gusto á su estado y á su deber ¿quién se lo volverá?... ¿No será, pues, este arrojado de Dios y despreciado de los hombres como una sal fatua, insípida, inútil, que deberia arrojarse en los caminos para que fuese pisada por los pasajeros? ¡Oh! y cuán difícil es la conversion de un sacerdote que ha abandonado á Dios! Á sus primeras caidas se seguirá la ceguedad y la dureza del corazón. Mas si quieren estos vivir en el temor y en la humildad, mediten las amenazas de Jesucristo. Nuestra obligacion es examinar con qué docilidad, con qué diligencia, y con qué reconocimiento recibimos esta sal que no se nos niega, y qué fruto sacamos.

Lo 2.º *Jesucristo ha confiado á sus Apóstoles y á los pastores su doctrina para enseñar.* « Vosotros sois la luz del mundo; no puede estar escondida una ciudad edificada sobre un monte: ni se enciende la antorcha, y la meten bajo del celemin, sino sobre el candelero, para que dé su luz á toda la gente de casa...» Los Apóstoles y los pastores son la luz del mundo; luz segura que guía los hombres á su fin, á Dios, á la verdad, á la felicidad eterna... Toda otra luz que venga de otra parte, que tenga otro origen, es error, es tinieblas, y guía seguramente al precipicio; luz universal que ilumina todo el mundo, y que deben seguir todos los hombres; luz pura que no sufre division ni mezcla; luz sublime, elevada sobre los sentidos, sobre los prejuicios, sobre la razon; luz resplandeciente, visible á todos los ojos que la quieran ver, y que solo no ven los que se distraen con obstinacion por no verla. El cuerpo de los primeros pastores, la doctrina católica y apostólica: la Iglesia que enseña es aquí comparada por Jesucristo á una ciudad situada sobre un monte que no se puede esconder. No podrán jamás llegar á ella los torbellinos de polvo que el mundo se esfuerza á levantar contra ella. Estos no sirven de otra cosa que de cegar á aquellos que los levantan. Cualquiera que tenga el corazón recto no puede deslumbrarse: ve sin oscuridad la Iglesia fundada por Jesucristo; sigue constante y sin dudar su enseñanza, y se sujeta sin restricciones á sus órdenes. Cada Iglesia particular viene comparada en este lugar á una casa, y

está sujeta á su pastor, cuya enseñanza es la antorcha que debe estar sobre el candelero para alumbrar á toda la gente de casa. ¡Ay del pastor que por temor tiene escondida la luz bajo del celemin! ¡ay si la deja apagar, con no conservar la comunicacion con el cuerpo de los pastores, que es la luz del mundo! Pero esta siempre subsiste y basta para iluminarnos: ahora bien, ¿caminamos nosotros al resplandor de esta luz? ¿seguimos esta doctrina?

Lo 3.º *Jesucristo ha comunicado á los Apóstoles y á los pastores su santidad para edificar.* «Así resplandezca vuestra luz delante de los «hombres, para que vean vuestras buenas obras y glorifiquen á vuestro Padre que está en los cielos...» No habria tenido éxito feliz la predicacion de los Apóstoles, aunque acompañada de milagros, si no hubiera ido acompañada tambien de la santidad. ¿Qué éxito, pues, tendrá la predicacion de un pastor de almas, de un ministro de la Iglesia, si privada de la compañía de los milagros, lo está tambien de la virtud? El gran medio de persuadir es dar buen ejemplo; mas el precepto de edificar con una vida santa no se ha dado solamente á los pastores: tambien á los padres, á las madres, á los señores y señoras, y tambien á todos los fieles en particular... ¿Cómo, pues, imitamos nosotros á los Apóstoles y á los Santos? ¿Cómo nos aprovechamos de los buenos ejemplos que nos dan? ¿Cuáles son los ejemplos que nosotros damos? En nuestras buenas obras ¿tenemos siempre en mira la gloria de nuestro Padre celestial, ó acaso aquella que nos podemos merecer para nosotros mismos?

## PUNTO II.

### *Obligacion de cumplir la ley.*

Esta obligacion se funda sobre la naturaleza de la misma ley, que es una ley divina, cristiana é invariable.

Lo 1.º *Ley divina.* «No habeis de creer (*dice Jesucristo*) que he «venido á desatar la ley ó los Profetas: no he venido á desatarla, sino «á cumplirla...» Esta ley tiene su origen en Dios, y no puede venir de otra parte; porque solo Dios conoce perfectamente lo que el hombre debe á Dios, lo que debe á sí mismo, y lo que debe á aquellos con quienes el Criador le ha ordenado que habite... Esta ley la ha revelado Dios á los Patriarcas, y la ha estampado en el corazon de todos los hombres; pero los hijos de los hombres se olvidaron de la revelacion, y borraron en sí mismos la estampa para quebrantarla con mayor audacia, con mayor insolencia y con mayor tranquilidad...

La escribió despues Dios de su misma mano en las tablas que dió á Moisés; pero los israelitas descuidaron de su leccion y de su práctica: los Profetas autorizados por Dios frecuentemente renovaban su memoria, explicaban sus obligaciones, y tuvieron cuidado de dejar en sus escritos estos testimonios de su celo... Estos preceptos de la moral son invariables, contenidos en la ley, explicados por los Profetas, á que Jesucristo frecuentemente llama *la ley y los Profetas*; y esta divina ley, tomada en este sentido, es la que Nuestro Señor no ha venido á desatar, y de la que encarga aquí la entera observancia.

Lo 2.º *Ley cristiana*; esto es, renovada por Jesucristo en su Evangelio, explicada y establecida por Jesucristo en toda su extension, en toda su pureza y en toda su santidad, y aun perfeccionada por el mismo Jesucristo, para proporcionarla al culto mas perfecto que ha establecido entre los hombres... Con razon, pues, dice Jesucristo, que no ha venido á destruir la ley divina, sino á proponérsela en toda su plenitud, en toda su extension y en toda su perfeccion.

Lo 3.º *Ley invariable é indispensable...* «Porque en verdad os digo, «que si no pasa el cielo y la tierra, no caerá un ápice solo de la ley «hasta que todo se cumpla...» Mientras tanto que subsistirán los cielos y la tierra, mientras tanto que habrá bajo del cielo y sobre la tierra hombres capaces de conocer á Dios, subsistirá y obligará la divina ley de Jesucristo: tendrá fieles observadores hasta el fin de los siglos; y ni uno de sus preceptos, aunque sea el mas ligero, será quebrantado impunemente... Jesucristo protesta que ninguna cosa de su ley se pasará en olvido; y con todo eso, ¡oh! ¡y cuántas infidelidades! ¡cuántas prevaricaciones! dice la verdad Jesucristo, él es el autor absoluto é invariable, y su palabra será infalible. Pues si deben perecer los cielos y la tierra antes que su ley, antes que su palabra y antes que su voluntad, temblemos; y si queremos librarnos de una pérdida inevitable, abracemos y ejecutemos cuanto él nos manda.

## PUNTO III.

### *Motivos de cumplir con la ley.*

Estos motivos se sacan: 1.º de la desgracia que experimentan aquellos que habrán quebrantado la ley y enseñado á otros á quebrantarla; 2.º de la felicidad de aquellos que habrán observado la ley y enseñado á otros á observarla; 3.º de la insuficiencia de las virtudes mundanas.

Lo 1.º *Desgracia de aquellos que habrán quebrantado la ley y en-*

*señado á otros á quebrantarla...* « Por tanto, cualquiera que quebranta uno de estos mandamientos mínimos, y así enseñara á los hombres, será llamado mínimo en el reino de los cielos... » Aquí por reino de los cielos entienden todos los intérpretes el juicio final. Ahora pues, si en el juicio será desechado en el último lugar y debajo aun de los simples transgresores el que habrá quebrantado y enseñado á quebrantar el mas ligero precepto; ó por mejor decir, uno de aquellos preceptos que el mundo mira como ligeros; ¿qué será de aquellos que habrán quebrantado ó enseñado á quebrantar los mas esenciales mandamientos; aquellos que aun el mismo paganismo se ha creído obligado á observar? ¿Cuál será la vergüenza de estos engañadores cuando verán millones de almas corrompidas por sus discursos, por sus libros, por sus teatros y por sus pinturas, y las verán condenadas? ¿Qué suplicio deberán esperar, no solo estos, sino tambien aquellos que habrán cooperado á sus pecados, vendiendo, despachando, llevando, comunicando y publicando estas infames producciones? ¿Y aquellos que revestidos de autoridad no habrán tenido suficiente vigilancia ni suficiente severidad para impedirlo?

Lo 2.º *Felicidad de aquellos que habrán observado la ley y enseñado á los otros á observarla...* « Pero aquel que habrá obrado y enseñado, este será tenido por grande en el reino de los cielos... » Aquellos que habrán observado la ley y enseñado á otros, ó sea con su ejemplo, ó sea con sus discursos, serán grandes en aquel último dia. ¡Oh grandeza digna de envidia! ¡Quién habrá que dotado de algun talento se haga insensible á esta gloria sólida é inmortal! Esforcémonos, segun nuestro estado, no solo á practicar la ley, sino tambien á enseñarla, y á contribuir, segun todas nuestras fuerzas, á establecer en todos los corazones el amor de esta divina ley; que segun la medida de nuestros trabajos y de nuestro celo participaremos de la gloria y de la recompensa de los Apóstoles.

Lo 3.º *Insuficiencia de las virtudes mundanas...* « Porque yo os digo que si vuestra justicia no fuese mas abundante que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos... » Tres defectos tenia la justicia, esto es, la virtud de los escribas y fariseos, como se infiere de la reprension que mas adelante les hizo el Señor. Ella era del todo exterior, sin darles cuidado alguno lo interno: limpiaban lo exterior de la taza, y tenian llenas de injusticia las manos. Se atacaba á las cosas menudas y á las observancias ligeras, y descuidaba de las esenciales: pagaban la décima de la yerba buena y del tomillo, y no tenian caridad para con Dios ni para con el próxi-

mo. Finalmente era hipócrita, buscando solo la estimacion de los hombres, y descuidando de la de Dios. Pedian y estimaban ser vistos; querian ser saludados con respeto, recibidos con honor, y que en las concurrencias los honrasen con los primeros asientos... Con esta virtud no se entra en el reino de los cielos... ¿Es la nuestra mas perfecta, mas interior, mas esencial, mas humilde? ¡Ay de mí! ya no tenemos escribas y fariseos que corrompan la ley; pero tenemos cristianos mundanos que la reducen á una aparente y superficial bondad; y que á las máximas del Evangelio sustituyen las del mundo, que están ya mas corrompidas que las de los fariseos. Virtud de mundo, virtud de pompa, virtud insuficiente para entrar en el reino de los cielos; virtud fingida que oculta y esconde vicios verdaderos, y digna de eterna reprobacion.

*Peticion y coloquio.*

¡ Ah Dios mio! quiero aplicarme con vuestra santa gracia á practicar las verdaderas virtudes que pedis de mí, observando vuestra santa ley en toda su extension segun la letra y segun el espíritu, con pureza de intencion y con entera fidelidad. ¡ Oh ley santa y adorable! ¡ cuán dichoso soy yo de conocerle! Pero ¡ infeliz, por haberos quebrantado tantas veces! Perdonad, Señor, mis pecados, dadme el amor de vuestra santa ley, para que en adelante ponga en ella todo mi cuidado y sea la única regla de mi conducta. Amen.

MEDITACION LIII.

CONTINUACION DEL DISCURSO DE JESUCRISTO EN EL MONTE.

(Math. v, 21-37).

Explicacion de los tres preceptos de la ley de Dios, que pertenecen al homicidio, al adulterio y al juramento.

PUNTO I.

*El homicidio.*

1.º *De los pecados prohibidos con el homicidio.* « Oisteis que fue dicho á los antiguos, no matarás; y quien matare será reo en juicio: pero yo os digo, que todo aquel que se enoja contra su hermano, será reo en juicio: y el que dijere á su hermano raca<sup>1</sup>, será reo en el concilio: y quien dijere tonto, será reo de la Gehenna<sup>2</sup> del fue-

<sup>1</sup> *Raca* quiere decir hombre insulso ó ligero.

<sup>2</sup> *Gehenna* ó *Geennom* era un valle ameno cerca de Jerusalem en la falda

«go...» Con este precepto se prohíben los pecados de obra, como el matar, cortar algun miembro, herir, y dar de golpes á alguno sin derecho, sin autoridad, por motivo de cólera, de brutalidad, de odio, de venganza ó de capricho... Se prohíben tambien los pecados de palabra, palabras de maledicencia, de calumnia, de desprecio, de insulto y de ultraje, proferidas por odio, por malicia ó por cólera. Tambien se prohíben los pecados puramente internos; como los movimientos de la cólera, de enfado y de odio, por los que interiormente nos airamos contra el prójimo, nos alegramos de sus desgracias, deseamos hacerles mal ó que les venga. Todos estos pecados, sino que venga la malicia disminuida por cualquiera circunstancia, son gravísimos en el tribunal de Dios. Observemos los grados que aquí pone Jesucristo.

Explicando los escribas y fariseos este precepto de la ley, hablaban solo del homicidio. Todos lo miraban como pecado capital y digno del juicio. Ahora Jesucristo quiere que la simple cólera que está en el corazon, sin manifestarse con palabras ni con alguna accion, sea mirada con los mismos ojos que miraban los fariseos el homicidio; que es decir, como digna de juicio; esto es, de ser llevada y presentada á los tribunales de los superiores, que tenían autoridad para condenar á muerte. Quiere tambien que una palabra injuriosa, aunque solo contenga una mediana injuria, cuando se dice con cólera, se mire como uno de los mayores delitos que eran juzgados por el Consejo, ó sea gran Sinedrio, que podia solo conocer de los cometidos contra el Estado y contra la Religion... Finalmente quiere que una palabra que incluya una injuria atroz se mire como un delito, para cuyo conocimiento no baste la justicia humana, y para cuyo castigo no sean suficientes todos los suplicios temporales... Así decide y pronuncia Jesucristo, soberano Juez del universo. ¿Qué cosa será, pues, en su presencia el homicidio? Velémos con mas escrupulosa atencion, no solo sobre nuestras operaciones, sino tambien sobre todas nuestras palabras, para no ofender á ninguno: regulemos tambien todos nuestros movimientos interiores y aun los mas escondidos en los senos de nuestro corazon.

2.º *De la obligacion de reparar enteramente todo el mal que se ha ocasionado al prójimo...* «Si tú, pues, estás ya para hacer tu oferta «en el altar; y allí te viene á la memoria que tu hermano tiene al-

del monte Moria, donde en algun tiempo sacrificaron los hebreos al ídolo de Baal sus propios hijos, consumiéndolos con el fuego; y de aquí se tomó la costumbre de aplicar la misma voz al fuego eterno del infierno.

«guna cosa contra ti, deja allí tu oferta delante del altar, y vé á reconciliarte primero con tu hermano, y despues vuelve á hacer tu «oferta...» Si has hecho alguna injuria á tu prójimo en sus bienes; si retienes alguna cosa suya, si le has ocasionado alguna pérdida, si le has hecho algun daño, se necesita restituir é indemnizarlo enteramente... Si has hecho algun daño á su reputacion, á su honor, á su crédito, se necesita hacer todos los esfuerzos para restituirlo en el grado primero de estimacion y de honor... Si le has ultrajado, ofendido ó mortificado, se necesita aplacarlo y darle satisfaccion: finalmente si crees que tu prójimo tiene alguna cosa contra ti, aunque tú no tengas culpa, aunque tú no le hayas dado algun motivo, no debes perdonar diligencia alguna para quitar su prevencion, destruir sus sospechas, disipar las sombras, que pueda haber, y para restablecer la caridad en su corazon, y hacer revivir entre vosotros dos la union y la buena armonía. Sin haber procurado de tu parte una sincera reconciliacion, no esperes que Dios reciba tus súplicas ni tus sacrificios: no pienses que serás admitido al Sacramento de la reconciliacion, y menos presumas recibir en la santa Comunión el Dios de la paz y de la caridad, que nos ha impuesto esta ley y esta obligacion.

3.º *De la obligacion de reparar inmediatamente la injuria hecha al prójimo...* «Acomódate presto con tu contrario, mientras estás con él «en camino: no sea que tu contrario te entregue al juez, y el juez te «entregue al ministro, y seas puesto en la cárcel...» Has de acomodar, si puede ser en el mismo dia, la diferencia que hay entre tí y el prójimo; has de reparar el daño luego: cuanto mas lo dilates, tanto será mas grande y mas difícil de satisfacer, y mas considerable, mas profunda y mas difícil de curar la llaga... Guárdate de diferirlo á la muerte, que tal vez te vendrá de sorpresa; y entonces por lo regular te ocuparán otros pensamientos, y ó no tendrás toda la libertad y comodidad para cumplir esta obligacion, ó no lo podrás hacer perfectamente. Tú y el ofendido sois como dos litigantes que se encaminan á encontrar su comun juez: antes de llegar componte con tu contrario: mientras estais en el camino, podeis acomodar vuestras diferencias mejor de lo que hará la justicia cuando llegue á conocer vuestra causa. ¡Oh! ¡y con qué rigor te juzgará! Si tuvieses la desgracia ó la imprudencia de dilatar esta obligacion hasta la muerte, en aquel punto, á lo menos, no seas tan temerario que des un paso así terrible sin poner primero en orden un negocio tan esencial. Piensa que se trata de un todo para tí: que el tiempo aprieta, que los derechos que has atropellado de tu prójimo te acusarán en el tribunal de

Dios vuestro juez, y que te condenará con todo el rigor de su justicia.

4.º *Del castigo de aquellos que mueren sin haber reparado el mal que han hecho al prójimo...* «Te digo en verdad (*continúa Jesucristo*) «que no saldrás de allí hasta que pagues el último cuadrante...» La sola idea de la prision hace temblar y estremece: pero ¡ay de mí! ¿qué cosa son las mas horribles prisiones en comparacion de aquella de fuego á que condenará á los culpados la justicia divina? Si vuestra culpa es venial, no saldréis de la prision antes de haber satisfecho á todo el rigor de la justicia divina; pero si fuese mortal, ¡oh y cuán poco es necesario para hacerla tal á los ojos del soberano Juez! Jamás, jamás saldréis de aquella prision y de aquel fuego de que está llena; porque no llegaréis jamás á pagar vuestra deuda, ni jamás estaréis en estado de satisfacer por ella.

## PUNTO II.

### *Del adulterio.*

1.º *¡Cuán vergonzosos son aun á los ojos de los hombres los pecados de la impureza...* «Habeis oido que se dijo á los antiguos, no «cometerás adulterio...» Los que están culpados del pecado de la impureza ¿no admitirian sufrir cualquiera cosa antes que ver descubiertas sus prácticas y revelado su pecado? Si por acaso se descubre el secreto con que buscan ocultarlo, ¡qué vergüenza! ¡qué escándalo para el público! ¡qué confusion! ¡qué infamia para ellos! ¡Cuán to se procura evitar semejante deshonor! ¡Á qué excesos no llegan algunas madres á las veces por cubrir su pecado! Olvidadas de la dulzura de su sexo y de la propia cualidad de madres, aunque á riesgo de la propia vida, no tienen reparo de llegar á un bárbaro parricidio... ¿Qué otro pecado mas que este hace las confesiones y comuniones sacrílegas? ¡Cuántos, atormentados de su conciencia, y no pudiendo sufrir el secreto oprobio de que se sienten cubiertos, van hasta los piés del sacerdote sin tener aliento para descubrir la profundidad de sus llagas! ¡Cuántos, aun al descubrir sus pecados, suprimen por vergüenza circunstancias esenciales, y hacen inútil la ya comenzada pero imperfecta acusacion! ¡Cuántos, combatidos entre el temor de Dios y la vergüenza, han cedido vilmente á esta, y se han alejado de los Sacramentos antes que animarse á hacer la necesaria confesion de sus abominaciones! Los cómplices mismos entre sí, y en el secreto de sus desórdenes, se avergüenzan de su prostitucion y de sus excesos. Ellos mismos en aque-

llos intervalos en que se deja oír la razon, no pueden por menos de despreciarse, de aborrecerse, y de detestarse mutuamente... Aun los mismos libertinos, que á las veces se glorian de no tener pudor ni vergüenza, se llenarian de confusion si el público supiese la historia de los horrores á que se han abandonado. El ateaista y el deista, aunque insensibles á tantos otros oprobios de que están cubiertos, no lo son á este; y se querrian persuadir que este vergonzoso vicio no tiene nada que ver con su irreligion. Ahora, pues, si este pecado es tan infame á los ojos de los hombres, ¿qué cosa será á los ojos de Dios? ¿Qué cosa será á los ojos de Dios un alma manchada de estos pecados que causan horror á los pecadores mismos.

2.º *Cuán poco basta para hacernos culpables de impureza á los ojos de Dios...* «Pero os digo, que cualquiera que mira una mujer para «desearla, ya ha cometido en su corazon el adulterio con ella...» Bastan para llevar el adulterio en el corazon un pensamiento detenido con complacencia ó con reflexion, un deseo consentido, ó una mirada acompañada de deseos; mas si es adúltero el que mira de esta suerte, ¿será inocente aquella que de propósito provoca á que la miren? ¡Ay de mí! ¡cuántos pecados secretos hay que se descuidan y sofocan en nosotros mismos!... El orgullo, el deseo de conservar nuestra reputacion, el temor de comparecer imprudentes y desarreglados, serán acaso el motivo; pero si el temor de Dios no penetra nuestra carne y sujeta todos nuestros sentidos, nuestro corazon bien presto quedará culpado; y manchado el corazon, ya hemos perdido la inocencia y el honor á los ojos de aquel que ve todo el corazon.

3.º *El sacrificio que se debe hacer para preservarse de la impureza...* «Y si tu ojo derecho te escandaliza, sácatelo, y arrójalo de tí; «porque es mejor para tí que perezca uno de tus miembros, que el «que sea arrojado todo tu cuerpo en el infierno: y si tu mano derecha te escandaliza, córtatela, y arrójala léjos de tí; porque es «mejor para tí que perezca uno de tus miembros, que el que vaya «todo tu cuerpo al infierno...» Esto es, á cualquiera costa, por grande que sea, debes renunciar con un generoso sacrificio á todo aquello que es de tu estimacion, y te es mas necesario en el mundo, si en ello hubiese ocasion de caída y de escándalo; y esto aunque fuese, por decirlo así, tu ojo ó tu mano derecha. ¿Te atemoriza, por ventura, esta proposicion? ¡Ah! advierte y reflexiona que se trata de evitar el infierno. En semejante caso ¿se deberá tener respeto á lo mas amado y á lo mas necesario? Aquí se trata de procurarte

una vida eterna: ¿á este precio podrás hallar alguna cosa que sea muy difícil? ¿No te debe por el contrario parecer todo ligero? Tu sacrificio no solo debe ser generoso, sino tambien entero. No se debe poner alguna demora, ni tener algun respeto... Arráncate el ojo, córtate la mano. Esto es, arranca de tu corazon aquellas inclinaciones, aquellos objetos que las fomentan, y pierde hasta la memoria de ellos... Rompe aquellos empeños, aquellos lazos; corta aquellos placeres, aquellos divertimientos; huye aquellas compañías que son el escollo de la inocencia... Finalmente, tu sacrificio debe ser irrevocable, de suerte que ya en adelante no tengas la libertad de retractarlo. Arrancado de su lugar el ojo, cortada la mano, es necesario arrojarlos lejos de tí... No basta quitar de los ojos del prójimo aquellos libros, aquellos versos, aquellas canciones, aquellas pinturas: es necesario echarlos al fuego. Si el mundo entero te escandaliza, pon entre tí y el mundo una muralla insuperable. ¡Ah! ¿no será mejor para tí vivir eternamente en el cielo, despues de haber estado en el mundo desconocido y mortificado, que arder eternamente en el infierno, despues de haber gozado en el mundo de tu libertad, de tus placeres, ó por mejor decir, despues de haber estado en el mundo esclavo de tu pretendida libertad, y despues de haber sido la víctima de tus pretendidos placeres?

4.º *Con cuánta severidad castiga Dios la impureza...* No hablamos de las penas con que la castiga en este mundo; son gravísimas, y muchas veces se hacen públicas, como el oprobio y la infamia, que suelen redundar en toda una familia, la disipacion de los bienes, y la total ruina de una casa, las enfermedades y males horribles, que despues de haber cruelmente y por largo tiempo atormentado el cuerpo, lo llevan á la tumba; el castigo mas severo está reservado para cuando comparezca en el tribunal de Dios un corazon manchado de una impureza mortal, y ¡ay de mí! es condenado para ser arrojado en las llamas del infierno, para arder allí eternamente... Tiembla y se horroriza á esta palabra el deshonesto, se turba, grita, y pregunta... ¿Qué proporcion hay entre un suplicio eterno y un gusto momentáneo?... Por esta razon de proporcion entre el gusto y la pena, seria tambien necesario negar la existencia de las penas temporales que se originan de la impureza; pues estas exceden con mucho á los placeres que se han gustado: y con todo, estas penas existen y destruyen este especioso argumento. Mas los decretos de Dios no van regulados por la débil luz de la razon: Dios solo conoce de qué naturaleza es el pecado, y cuál debe ser el cas-

tigo de una criatura que desobedece á su Criador, que desprecia igualmente su autoridad, su amor, sus recompensas y sus amenazas. Dios solo conoce la fuerza que se necesita oponer á nuestra depravacion; y ¡qué amenazas se deben hacer para aterrar á los pecadores! ¡Ah! ¡cuántos Santos son deudores al terror, que inspira el pensamiento del infierno, de haber llegado á la posesion del sumo Bien, ó por una entera inocencia ó por una sincera penitencia! Y ¿por qué nosotros no los imitamos? ¿Por qué no nos privamos de aquellos placeres de que conocemos la nada y la brevedad, para preservarnos de aquellos suplicios, que segun nosotros son tan desproporcionados? ¿Por qué no nos aplicamos á merecernos la recompensa eterna que nos está prometida, y que ciertamente tiene tambien poquísima proporcion con los sacrificios que de nosotros pide Dios, aun cuando á nosotros nos parezcan de grande peso?

## PUNTO III.

*Del juramento.*

1.º *Del juramento por el santo nombre de Dios...* «Además oísteis (continúa Jesucristo) que se ha dicho á los antiguos, no perjurarás: «mas cumplirás al Señor tus juramentos.» Pero yo os digo, que de ningun modo jureis... Veamos primero lo que prohibia á este propósito la ley antigua... Quanto al juramento que mira á lo pasado ó al presente, ó por el que se asegura que una cosa es, ó fue, la ley prohibia en términos formales el tomar el nombre de Dios en vano... esto es, el perjurar, ó jurar en falso por el nombre de Dios. Quanto al juramento que mira á lo futuro, por el que se promete ó se asegura que una cosa será, prohibia el faltar á los votos que se habian hecho al Señor, ó á las promesas hechas al prójimo con juramento, cuando estas obligaciones no contenian algo de injusto ó de irracional... De hecho, en estos dos casos el juramento falso es uno de los delitos mas graves que se puedan cometer; porque se trae con él á Dios por testigo y fiador, ó por decirlo mejor, por cómplice de la falsedad... Es un delito que aun en esta vida ordinariamente lo castiga Dios severamente. Veamos ahora lo que á este propósito prescribe la ley de Jesucristo.

La ley nueva da á la antigua toda su extension y toda su fuerza, y ordena lo primero no jurar absolutamente: esto es, no solo el no hacer juramentos falsos, pero ni tampoco inútiles, aunque sea verdad lo que se jura; porque es un faltar al respeto debido á la majestad de Dios emplear la autoridad de su nombre sin necesidad, ó por decir cosas va-

nas, ó (lo que será mucho peor) malas é ilícitas... Ordena lo segundo no jurar absolutamente: esto es, no solo por el santo nombre de Dios, sino tambien por las criaturas; porque jurar por las criaturas es jurar por las obras de Dios, y esto es jurar en algun modo por el mismo Dios, como continúa despues á explicar Nuestro Señor. Ordena lo tercero no jurar en algun modo; pero esto no quiere decir que no sea jamás lícito el jurar: no podian tomar en este sentido las palabras de Jesucristo los que las oian, sabiendo por otra parte que la Escritura que él les explicaba todos los dias ordena jurar cuando es necesario por el nombre del Señor, y que alaba á aquellos que juran cuando la necesidad lo pide. Ninguno, fuera de algunos herejes<sup>1</sup>, han podido sostener este sentido. Estos, leyendo la Escritura sin guia, é interpretándola á su gusto, han encontrado su ruina donde deberian encontrar su edificacion: justo castigo de Dios por su temeridad: deberian haber tenido atencion al ejemplo de san Pablo, el cual toma á las veces á Dios en testimonio de la verdad que anuncia: deberian haber creido á la Iglesia, que aprueba el uso de los tribunales, en que se pide el juramento á los testigos que son preguntados, y que ella misma pide para asegurarse de la obediencia y de la fe de aquellos que eleva á alguna dignidad... Se opondria á la doctrina de la Iglesia el que osase afirmar que ninguna cosa es mas contraria al Espíritu de Dios y á la doctrina de Jesucristo que estos multiplicados juramentos.

2.º *Del juramento por las criaturas...* «Pero yo te digo, que no «jures de modo alguno, ni por el cielo, porque es el trono de Dios: «ni por la tierra, porque es el escabel de sus piés: ni por Jerusa- «len, porque es la ciudad del gran Rey... Ni jurarás por tu cabe- «za, pues no puedes hacer blanco ó negro uno de tus cabellos...» Las criaturas nos representan á Dios y sus divinas perfecciones: esta es la relacion que tienen cuando se emplean en el juramento: no pudiendo las criaturas por sí mismas dar testimonio de la verdad que nosotros afirmamos, el jurar por ellas es jurar por el nombre y por la verdad del mismo Dios; por esto está prohibido lo uno y lo otro; y en el uno y otro caso es necesario seguir las mismas reglas... Siendo de otra naturaleza el juramento que hacemos por nosotros mismos, está tambien prohibido por una razon diferente. El juramento hecho por el nombre de Dios, ó por las criaturas, es una simple aseveracion por la verdad de que tomamos á Dios por testigo. El juramento por nosotros mismos, á la aseveracion añade la impreca-

<sup>1</sup> Los anabaptistas y wiclifistas.

cion, por la cual nos sacrificamos á los castigos y á la muerte, si decimos la falsedad; y esto justamente está prohibido, porque nosotros no somos de nosotros mismos, sino de Dios nuestro Señor: y el sacrificarnos de tal manera, es disponer de nosotros mismos, cosa que no podemos hacer sino en el caso que la ley permite.

3.º *De la idea de las criaturas relativamente á la contemplacion...*

La idea bajo la cual nos representa el Señor la relacion de las criaturas con Dios es tan noble y tan magnífica, que puede servir no solo para hacernos conocer la naturaleza del juramento, sino tambien para elevarnos á Dios por medio de la mas sublime contemplacion. 1.º *El cielo es el trono de Dios*: allí está sentado Jesucristo á la diestra del Padre omnipotente; allí está la santísima Trinidad, el Dios eterno y único manifestando toda su gloria, y comunicando toda su felicidad á sus criaturas... respetemos, pues, aquella bienaventurada mansion... 2.º *La tierra es el escabel de sus piés*: mientras que vivimos sobre ella, estamos continuamente á los piés del trono de Dios: al pié de este trono fue sacrificado el Cordero sin mancha, fue derramada su sangre, y se derrama aun todos los dias ofrecida en sacrificio perpétuo; allí podemos hacer que se oigan nuestras plegarias, podemos aplacar la justicia del Altísimo, y traer sobre nosotros su misericordia: allí se concede el perdon, y allí se distribuyen las gracias... Pues ¿cómo nos atrevemos á profanar un tal lugar con el juramento y con nuestros desórdenes? 3.º *Jerusalen es la ciudad del gran Rey*... Jerusalen era el asiento de los reyes de Judá, y en esta cualidad le pertenecia á Jesucristo; ella poseia el solo y único templo del universo destinado al culto legítimo del verdadero Dios, y como tal era la ciudad santa y el centro de la Religion: todo aquello, pues, que pertenece á Dios, nos debe inspirar un santo y religioso respeto... Siendo nosotros dependientes de Dios é impotentes de volver blanco ó negro uno solo de nuestros cabellos, no podemos ni aun jurar por nuestra cabeza, porque vendríamos á proferir un juramento vano, inútil, é injurioso á la Majestad divina.

4.º *De la simplicidad de nuestros discursos...* «Sea, pues, vues- «tro hablar, sí, sí: no, no: porque lo demás viene de cosa mala...» No solamente debemos evitar el juramento formal, sino tambien cuanto se le puede asemejar, como muchas palabras en que falta solo una sílaba ó un acento para ser un juramento; otras muchas que ofenden las orejas religiosas, y que ordinariamente se llaman juramentos, y finalmente, todas las expresiones que llevan consigo la exageracion: debemos evitar aquella redundancia de palabras,

porque en ella siempre hay algó de malo, de peligro y de escándalo; porque ella viene del espíritu maligno, y de nuestro enemigo que busca todas las ocasiones de hacernos caer; y porque procede de un mal principio que hay en nosotros: esto es, del orgullo, del fausto, de la presunción, de la cólera, de la obstinacion, del amor propio, de la avaricia y del interés... Examinemos, pues, nuestras palabras, y regulémoslas escrupulosamente con la celestial doctrina de Jesucristo, en cuyo tribunal debemos dar cuenta estrecha; sin que una sola se pueda escapar de su conocimiento y de su justicia.

*Petition y coloquio.*

Inspiradme, ó Dios mio, un religioso respeto á vuestro santo nombre, y á todo aquello que pertenece á Vos. ¡Ah! ¿por qué no puedo yo reparar con mis obsequios y con mi amor todas las blasfemias y todos los falsos juramentos que os deshonran, tanto en vuestro santo nombre, como en vuestras criaturas? Haced que honrándoos en Vos mismo, y en aquellas cosas que os representan, esté atento sobre todas mis palabras, de las cuales ninguna haya que no os glorifique. Concededme que os sirva con un cuerpo casto, y que evite todas las ocasiones de pecar, para que me haga agradable á vuestros ojos con la pureza de mi corazon. Hacedme la gracia de sofocar dentro de mí hasta los mas mínimos movimientos de cólera y de aversion. Imprimid en mi alma una ley de inalterable dulzura: dadme la resolucion de humillarme para reparar mis culpas: perdonadme todo aquello que he hecho, dicho, ó pensado contra la caridad, y concededme una exacta atencion para servirlos en adelante. Amen.

MEDITACION LIV.

CONTINUACION DEL DISCURSO EN EL MONTE.

(Math. v. 38 et seq.).

DE LAS OBLIGACIONES DE UN CRISTIANO PARA CON EL PRÓJIMO EN TRES DIFERENTES OCASIONES.

Cuáles sean las obligaciones de un cristiano para con el prójimo injusto y violento: para con el prójimo indiscreto é importuno; y para con el prójimo enemigo y perseguidor: aprendámoslas de Jesucristo mismo.

PUNTO I.

■ *Obligaciones del cristiano para con el prójimo injusto y violento.*

«Habeis oido que se ha dicho, ojo por ojo, diente por diente. Pero yo os digo, que no resistais al mal...» La ley evangélica pro-

hibe á todo hombre privado la ley del talion; y sustituye reglas de perfeccion, que en ciertos casos llegan á ser de estrecha obligacion... La ley llamada del talion, por la que se hacia padecer al reo el mismo mal que él habia hecho á los otros, fue establecida por Moisés para regular el juicio de los magistrados; pero la autoridad que daba esta ley á los tribunales de la justicia, fue usurpada por los particulares: cada uno se arrogaba el derecho de poder hacer al prójimo todo el mal que habia recibido de él. Á este abuso opuso Jesucristo el precepto de no resistir á la injusticia y á la violencia. Es verdad que esta nueva ley de Jesucristo no prohíbe indiferentemente en todos los casos ni á todos los cristianos el recurrir á la autoridad pública para pedir justicia. Esta ley miraba especialmente á los Apóstoles y á los cristianos perseguidos, que muchas veces se han visto en la obligacion de practicarla literalmente; y aun hoy dia se pueden hallar en la misma obligacion los sucesores de los Apóstoles y los mismos cristianos. La obligacion, pues, que mira á todos es de revestirse del espíritu de esta ley, y de guardarse sobre todo de dar en los extremos opuestos... ¿No adoptamos nosotros por ventura las máximas que Jesucristo quiere aquí destruir? ¿No estamos acaso habitualmente dispuestos á dar mal por mal? ¿Cuántos hay que conservan la memoria de las ofensas hasta que se ofrece la ocasion de vengarse? Y ¿quién sabe si nos contentamos con dar segun la medida del mal recibido, aun en los términos de la ley antigua, ojo por ojo, diente por diente? ¡Ah! se siguen por lo comun las impresiones ciegas de la pasion y del odio, que no se contentan jamás con los términos de la moderacion... Examinemos aquí nuestro corazon, y reformémonos segun la ley del Evangelio, porque por ella serémos juzgados. Nuestro Señor despues de haberla propuesto así en general, la aplica á tres diferentes casos, y la explica con tres ejemplos.

1.º *Cuando seamos ultrajados hasta con golpes...* «Mas si alguno «te hiriere en el carrillo derecho, preséntale tambien el otro...» Confrontemos con esta máxima nuestra paciencia: si los ultrajes y malos tratamientos de que nos quejamos son de esta naturaleza, veamos con qué generosidad los debemos sufrir; pero si se trata de una palabra, de un gesto, de un mal semblante, de una cosa de nada que nos ofende, avergoncémonos de vernos tan distantes de la perfeccion del Evangelio, y de tener sentimientos tan opuestos á los de Jesucristo.

2.º *Cuando seamos despojados de nuestros bienes hasta dejarnos*